



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260 -2016-MDM

Miraflores, 04 de julio del 2016.

#### VISTOS:

El escrito de renuncia presentado a la Municipalidad el 24 de junio del 2016 con registro de trámite documentario N° 6107-16 suscrito por el señor Eleuterio Galindo Pari; el Informe N° 642-2016-MDM/UGTH de fecha 28 de junio del 2016 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano; el Informe N° 293-2016-MDM/ALE/CPET de fecha 30 de junio del 2016 emitido por la Asesora Legal Externa y el Informe N° 193-2016-MDM-GAF de fecha 04 de julio del 2016 emitido por la Gerente de Administración.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor Eleuterio Galindo Pari es empleado de servicio interno de la Municipalidad Distrital de Miraflores, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 desde el 01 de marzo del 2004.

Que, el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por: (...) b) renuncia (...). Asimismo y de conformidad con el Artículo 185° del mismo cuerpo legal, señala que "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado".

Por éstas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor ELEUTERIO GALINDO PARI a la Municipalidad Distrital de Miraflores, considerándose como último día de trabajo el 24 de junio del 2016, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración realizar el cálculo y el pago de los beneficios que correspondan al señor ELEUTERIO GALINDO PARI conforme a Ley; asimismo la emisión del certificado de trabajo correspondiente en el que se especifique la modalidad y el tiempo de servicios en la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Log. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ALCALDE  
MANUEL TORRES CHAMBI